



Factura: 001-001-000033503



20171701040P05534

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P05534						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704449113	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	REYES AGUILAR GLADYS MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705415818	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARTEAGA MOSQUERA ANDRES JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712619067	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RUALES PAZMINO MARCELO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715473755	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					



Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000033511



20171701040002531

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040002531

NOTARIO OTORGANTE:	ORA. PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS E IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1391838-025001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTACION DE SERVICIO IGLESIAS E IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391838-025001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ESTACION DE SERVICIOS
IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA
QUE OTORGAN
MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS Y
GLADYS MARGARITA REYES AGUILAR
A FAVOR
JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA,
ANDRÉS JAVIER ARTEAGA MOSQUERA Y
MARCELO DAVID RUALES PAZMIÑO
CUANTIA: USD \$1.000,00
(DI: 2da; COPIAS)**

A.Z.

Escritura No: 20171701040P05534

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO (28) de DICIEMBRE** del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores **MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS Y GLADYS MARGARITA REYES AGUILAR** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la residencia ubicada en la calle Jaime Salvador S seis cinco cinco siete, Conjunto Casas Ilaló, sector Pacho Sala- Tumbaco, en el Distrito metropolitano de Quito, teléfono 4503794, con correo electrónico miglesiascabezas@gmail.com, ambos por sus propios y personales



Dra. Paola Andrade Torres

derechos, quienes comparecen como **CEDENTES** y por otra parte los señores **JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Alonso de Torres N cuarenta guion dos cuarenta y James Colnet Edificio Sol del Este, Sector El Bosque en la ciudad de Quito, teléfono 2469036, correo electrónico jiglesias6@gmail.com; por sus propios y personales derechos; **ANDRÉS JAVIER ARTEAGA MOSQUERA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Leonardo Tejada E diecisiete, ciento treinta y uno, Edificio Ibis Seis, Urbanización Lomas de Monteserrín en la ciudad de Quito, teléfono 0997989968, con correo electrónico airowil83@hotmail.com; por sus propios y personales derechos y **MARCELO DAVID RUALES PAZMIÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la calle Cabildos N40337 y de las Almonedas edificio Lucerna, en la ciudad de Quito, teléfono 0981871717, con correo electrónico: marceloruales@gmail.com ; por sus propios y personales derechos, quienes comparecen como **CESIONARIOS**. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de cesionarios, los señores: Jorge Antonio Iglesias Tapia, Andrés Javier Arteaga Mosquera y Marcelo David Ruales Pazmiño. Comparece además la señora Gladys Margarita Reyes Aguilar, para los efectos que más adelante se establecen. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Elsy Haudrey Cedeño Menéndez, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte y tres de junio del mismo año, bajo el número ciento diez, repertorio dos mil trescientos ochenta y siete 2387 del Libro de Registro Mercantil. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., celebrada el día martes veinte y ocho de noviembre de dos mil diecisiete, aprobó la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales del socio de la compañía, señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, a favor de los cesionarios, señores Jorge Antonio Iglesias Tapia, Andrés Javier Arteaga Mosquera y Marcelo David Ruales Pazmiño, en los términos constantes en el acta de Junta



General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el cedente, señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, cede y transfiere la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es propietario en el capital social de la compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., es decir diez (10) participaciones sociales iguales e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00) cada una, por un valor nominal total de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00), en favor de los señores Jorge Antonio Iglesias Tapia, Andrés Javier Arteaga Mosquera y Marcelo David Ruales Pazmiño, de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA CIONES	VALOR USD \$
Marcelo Iglesias Cabezas	Jorge Iglesias Tapia	2	200,00
Marcelo Iglesias Cabezas	Andrés Arteaga Mosquera	4	400,00
Marcelo Iglesias Cabezas	Marcelo Ruales Pazmiño	4	400,00
total		10	1.000,00

El cedente declara en este acto que realiza la presente cesión y transferencia de participaciones sociales junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de ellas, sin reservarse ningún derecho que pudiera haber surgido de las participaciones sociales cedidas y transferidas. La señora Gladys Margarita Reyes Aguilar, cónyuge del cedente, señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, comparece al otorgamiento del presente instrumento público autorizando la presente cesión de participaciones sociales, de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil. El capital social de la compañía luego de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada con el otorgamiento de la escritura pública respectiva y su



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

posterior inscripción en el registro mercantil correspondiente quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Iglesias Tapia	12	1200,00
Andrés Arteaga Mosquera	4	400,00
Marcelo Ruales Pazmiño	4	400,00
	20	2.000,00

CUARTA: CUANTIA.- Las partes contratantes han acordado mutuamente, como justo precio de las participaciones sociales cuya cesión y transferencia es objeto de este contrato, la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00). QUINTA: RAZON Y MARGINACION.- De la presente escritura pública de cesión y transferencia de participaciones sociales, se sentará la correspondiente razón al margen de la escritura pública de constitución de la misma. SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público, una copia del acta de la Junta General de socios de la compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., reunida el día martes veinte y ocho de noviembre de dos mil diecisiete, en la que se autorizó la realización de la presente cesión de participaciones sociales, de conformidad con la Ley. SEPTIMA: NOTIFICACIONES.- Las notificaciones que los comparecientes debieran cursarse entre sí con ocasión del presente contrato, se las realizará a las siguientes direcciones: SIETE PUNTO UNO.- Los cónyuges señores Marcelo Fernando Iglesias Cabezas y Gladys Margarita Reyes Aguilar, serán notificados en su residencia ubicada en la calle Jaime Salvador S seis cinco cinco siete, Conjunto Casas Ilaló, sector Pacho Sala- Tumbaco, en el Distrito metropolitano de Quito, teléfono cuatro cinco cero tres siete noventa cuatro, correo electrónico miglesiascabezas@gmail.com.



Dra. Paola Andrade Torres

SIETE PUNTO DOS.- El señor Jorge Antonio Iglesias Tapia, será notificado en la calle Alonso de Torres N cuarenta guion dos cuarenta y James Colnet Edificio Sol del Este, Sector El Bosque en la ciudad de Quito, teléfono dos cuarenta y seis noventa treinta y seis, correo electrónico jiglesias6@gmail.com; SIETE PUNTO TRES.- El señor Andrés Javier Arteaga Mosquera, dirección Leonardo Tejada E diecisiete, ciento treinta y uno, Edificio Ibis Seis, Urbanización Lomas de Monteserrín en la ciudad de Quito, con número telefónico 0997989968, con correo electrónico airowil83@hotmail.com . 7.4.- El señor Marcelo David Ruales Pazmiño, dirección Cabildos N40337 y de las Almonedas edificio Lucerna, en la ciudad de Quito, teléfono 0981871717, con correo electrónico: marceloruales@gmail.com. OCTAVA: CONTROVERSIAS.- Para la solución de cualquier tipo de controversias que pudieran surgir con relación al presente contrato, las partes intentarán llegar a un acuerdo entre ellas, de no lograrlo, se someten a la Conciliación de la Función Judicial de Pichincha; y si no se llegare a ningún acuerdo por ese medio, las partes se someten a la decisión de los Jueces de lo civil de la jurisdicción y al trámite del juicio ejecutivo o sumario, a elección del actor. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y uno (3491) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

1) MARCELO FERNANDO IGLESIAS CABEZAS
CC.- 1704449113



1) GLADYS MARGARITA REYES AGUILAR
CC.- 1705415816



1) JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA
CC.- 170447823-7



1) ANDRÉS JAVIER ARTEAGA MOSQUERA
CC.- 171261908-7



1) MARCELO DAVID RUALES PAZMIÑO
CC.- 1715473755



Le Notario



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704449113

Nombres del ciudadano: IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES A GLADYS MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: IGLESIAS FRANCISCO

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-081-57167



171-081-57167

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ira. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

31 DIC 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Ira. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705415816

Nombres del ciudadano: REYES AGUILAR GLADYS MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS CABEZAS MARCELO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1982

Nombres del padre: REYES ANIBAL

Nombres de la madre: AGUILAR ROSA MARIA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT.40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-081-57210



179-081-57210



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRATION GENERAL

170541581-6

CIUDADANA
REYES AGUIAR
GLADYS MARGARITA
1957-04-22
ESTADO CIVIL: CASADA
MARITO: MARCELO AGUIAR

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
CONTADOR

REYES AGUIAR
GLADYS MARGARITA
1957-04-22
ESTADO CIVIL: CASADA
MARITO: MARCELO AGUIAR

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
17 DE ABRIL 2017

010-080

REYES AGUIAR GLADYS MARGARITA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704478237

Nombres del ciudadano: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SONIA MARGARITA CUEVA MORENO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: JORGE IGLESIAS

Nombres de la madre: LUZ TAPIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 171-081-57351

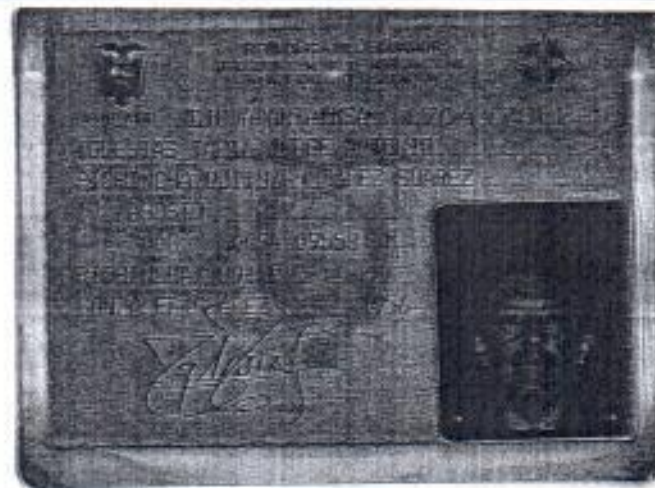


171-081-57351

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMAOAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 28 Oct 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paula Andrade Torres



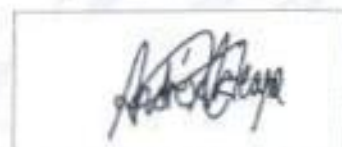
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712619087

Nombres del ciudadano: ARTEAGA MOSQUERA ANDRES JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS CUEVA ANDREA C

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: ARTEAGA ROBLES LUPERCIO RAFAEL

Nombres de la madre: MOSQUERA MARTINEZ ESTHER INES

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-081-58067



172-081-58067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

28 de Julio 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHUQUISACOMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715473755

Nombres del ciudadano: RUALES PAZMIÑO MARCELO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: RUALES CALVACHE MARCELO GONZALO

Nombres de la madre: PAZMIÑO YANEZ GLORIA GERMANIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA -
QUITO

N° de certificado: 172-081-58166



172-081-58166

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

30 de 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS
IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, martes 28 de noviembre de 2017, en el inmueble ubicado en la Av. Simón Bolívar, lote No. 2, a las 10:00 de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios señores: Marcelo Fernando Iglesias Cabezas y Jorge Antonio Iglesias Tapia, ambos por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente los representantes del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos que han sido unánimemente aprobados por los presentes:

1.- Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas, en favor de los señores Jorge Antonio Iglesias Tapia, Andrés Javier Arteaga Mosquera y Marcelo David Rúales Pazmiño, e inclusión de estos últimos como nuevos socios de la compañía.

2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia por el Gerente General de la compañía y designación de su reemplazo.

Preside la Junta el Ing. Jorge Iglesias Tapia, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Sr. David Esteban Iglesias Reyes, Gerente General de ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, por existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que el señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas es propietario en el capital social de la compañía ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., es decir diez (10) participaciones sociales iguales e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,00) cada una, por un nominal total de un mil dólares americanos (USD \$ 1.000,00) en favor de los señores Jorge Antonio Iglesias Tapia, Andrés Javier Arteaga Mosquera y Marcelo David Rúales Pazmiño, aprobando además el ingreso de estos dos últimos como nuevos socios de la compañía.

La cesión de participaciones sociales aprobada, corresponde al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD \$
Marcelo Iglesias Cabezas	Jorge Iglesias Tapia	2	200,00
Marcelo Iglesias Cabezas	Andrés Arteaga Mosquera	4	400,00
Marcelo Iglesias Cabezas	Marcelo Rúales Pazmiño	4	400,00

El capital social de la compañía, luego de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada con el otorgamiento de la escritura pública respectiva y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Iglesias Tapia	1.200,00	12
Andrés Arteaga Mosquera	400,00	4
Marcelo Ruales Pazmiño	400,00	4
TOTAL	2.000,00	20

Una copia certificada del acta de esta Junta General Universal y Extraordinaria, se insertará como documento habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, el señor David Esteban Iglesias Reyes, Gerente General de la compañía, presenta su renuncia a esta Junta General y solicita que ésta proceda a designar a su reemplazo de manera inmediata.

La Junta General con el voto unánime de sus miembros y aprobando la gestión realizada hasta la fecha por el Gerente General de la compañía, acepta su renuncia y designa en su reemplazo a la señora Andrea Carolina Iglesias Cueva por el periodo estatutario de dos años, disponiendo que el Secretario de esta Junta General, proceda a elaborar el nombramiento respectivo, lo suscriba y una vez aceptado, lo inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otro punto que tratar y siendo las 11:00, el Presidente de la Junta otorga un receso de 25 minutos para la redacción del acta de esta Junta General. Se reinstala la sesión a las 11:25, el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acta. Se levanta la sesión a las 11:35.


Ing. Jorge Iglesias Tapia
Presidente


David Esteban Iglesias Reyes
Gerente General – Secretario


Marcelo Fernando Iglesias Cabezas
Socio


Srta. Paola Marcela Torres

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiere **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres en tinta azul.

Dra. Paola Andrade Torres **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 264

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	184
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /28/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 110 REP # 2387, FECHA 23/06/2016. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1351838425001

RAZÓN SOCIAL:

ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

IGLESIAS REYES DAVID ESTEBAN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO:

SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/06/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

27/05/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Vía a San Mateo Número: km 1 y 1/2 Intersección: S/N Manzana: 1-11 Conjunto: Urbanización Altos de Manta de Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: frente al colegio Tohá Celular: 0995612400 Teléfono Domicilio: 052677221 Email: petroplazamanta@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 4: MANABÍ

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017001771873

Fecha: 27/11/2017 22:22:46 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391538425001

RAZÓN SOCIAL:

ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/06/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENOV.:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, COSMÉTICOS, ETCETERA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS ENTRE LOS QUE NO PREDOMINAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, ACTIVIDADES DE VENTA DE: PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERIA, COSMÉTICOS, ARTICULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ETCÉ. VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Vía a San Mateo Número: km 1 y 1/2 Interseccion: S/N Referencia: frente al colegio Tohá Manabí: I-11 Conjunto: Urbanización Altos de Manta Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Camellero: S/N Kilometro: S/N Caminar: S/N Celular: 0995612400 Teléfono Domicilio: 052677221 Email: petroplazamanta@gmail.com				



Código: RIMRUC2017001771873

Fecha: 27/11/2017 22:22:46 PM



Factura: 002-002-000029445



20181308004000321

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000321

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS IGLESIAS PETROPLAZA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004002111

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS IGLESIAS PETROPLAZA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000321



MATRIZ	
FECHA:	7 DE MAYO DEL 2018, (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS IGLESIAS IGLESIAS PETROPLAZA CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004002111

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN EN TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, con número de Protocolo 20171701040P05534, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito; Siento al margen en la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIOS IGLESIAS & IGLESIAS PETROPLAZA CIA. LTDA., con número de Protocolo 20161308004P02111, de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta en ese entonces, según lo dispuesto en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Socios, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, que aprueban la CESION Y TRANSFERENCIA DE DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgada por los cónyuges señor Marcelo Fernando Iglesias Cabezas y señora Gladys Margarita Reyes Aguilar de la siguiente forma: 2 (DOS) participaciones sociales a favor del señor Jorge Antonio Iglesias Tapia; 4 (CUATRO) participaciones sociales a favor del señor Andrés Javier Arteaga Mosquera; y, 4 (CUATRO) participaciones sociales a favor del señor Marcelo David Ruales Pazmiño. **DOY FE.-** Manta, siete de mayo del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

